



ACUERDO DE ANULACIÓN CONVOCATORIA DE ELECCIONES CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

De conformidad con el artículo 10 de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, dada la no presentación de ninguna candidatura, **se acuerda anular la convocatoria, de fecha 1 de febrero de 2021, de las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE)** de la circunscripción consular de la Embajada de España en Arabia Saudí.

Según lo establecido en el mismo artículo, sólo se volverá a convocar elecciones cuando llegue el momento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero y el artículo 4 de la citada Orden Ministerial.

En Riad, a 1 de abril de 2021.



Secretario de Embajada

Encargada de los Asuntos Consulares

Irina Sanchis Vives